

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04278-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Oferta de Grado de la UNPA para el ciclo lectivo 2004;

Que con el propósito de lograr la definición de una oferta básica, que permita disponer de los tiempos necesarios para su difusión, sin perjuicio de ampliar el ofrecimiento de carreras sobre la base de un análisis establecido, se dictó la Resolución N° 148/03-CS-UNPA;

Que mediante el citado instrumento legal se aprueba Oferta de Grado 2004 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se establece que las Unidades Académicas Río Gallegos y San Julián deberán informar a Secretaría General Académica, antes del 31 de octubre del cte., su oferta académica 2004;

Que cumplimentada dicha información se dicta la Resolución de Rectorado N° 821/03 ad referendum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la Oferta de Grado 2004 para las Unidades Académicas de Río Gallegos y San Julián;

Que según lo establecido por el artículo 44, inc. f) del Estatuto, la presente tramitación es atribución del Consejo Superior,

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda ratificar la Resolución N° 821/03;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

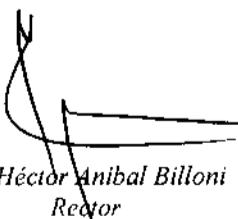
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 821/03 ad – referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de noviembre del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 04278-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución N° 148/03-CS-UNPA, del Consejo Superior de la UNPA, de fecha 10 de octubre del corriente año, mediante la cual se aprueba la Oferta de Grado 2004 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para las Unidades Académicas Caleta Olivia y Río Turbio;

Que en el artículo 3º de dicha resolución se establece que las Unidades Académicas Río Gallegos y San Julián deberán informar a la Secretaría General Académica antes del 31 de octubre del corriente su oferta de grado 2004;

Que las Unidades Académicas de mención han informado las mismas mediante Acuerdo N° 093 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, y Disposición N° 546 de la Decana de la Unidad Académica Río Gallegos,

Que a fojas 14, 15 obra nota de la Secretaría General Académica mediante la cual solicita al señor Rector se dicte el instrumento legal respectivo ad-referendum del Consejo Superior aprobando la oferta de grado año lectivo 2004, de las Unidades Académicas antes referidas;

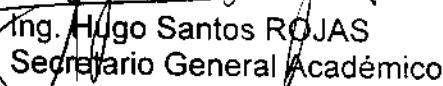
Por ello:

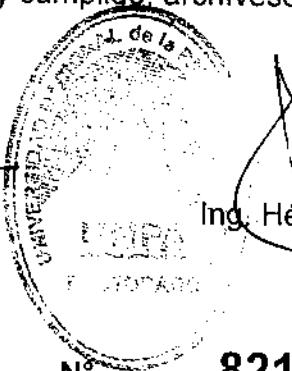
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- APROBAR la Oferta de Grado 2004 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para las Unidades Académicas Río Gallegos y San Julián que como Anexo Único forma parte de la presente.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la oferta académica referida podrá ampliarse para cada Unidad Académica sobre el análisis de la disponibilidad de recursos humanos para atender los compromisos de la oferta de grado, de la demanda de servicios educativos en la región y del diagnóstico situacional de la oferta actual.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

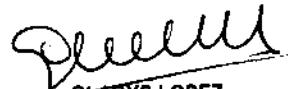


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

N° 821 -2003.-

ES COPIA DEL OFICIAL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

OFERTA DE GRADO 2004
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS BÁSICAS

Profesorado en Matemática	140/98-CS
Químico	073/91-CSP

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración	165/01-CS
Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones	167/01-CS
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones	166/01-CS

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía	157/99-CS
Técnico Universitario en Comunicación Social	126/94-CS

HUMANIDADES

Licenciatura en Psicopedagogía	218/00-CS
Profesorado en Historia	215/00-CS
Profesorado en Letras	060/00-CS

INFORMÁTICA

Analista de Sistemas	147/95-CS
Licenciatura en Sistemas	149/95-CS

RECURSOS NATURALES

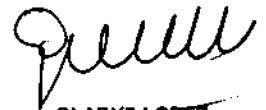
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	031/95-CS
---	-----------

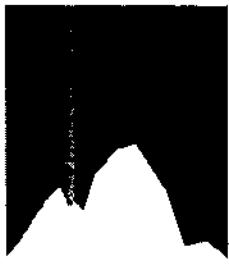
SALUD

Licenciatura en Enfermería	143/98-CS
Enfermería Universitaria	143/98-CS

921

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

18

UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIAN

Carreras por Áreas

Resolución N°

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

166/01-CS

EDUCACIÓN

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General
Básica

199/02-R y 027/02-CS

RECURSOS NATURALES

Técnico Universitario en Minería

152/93-CS

SALUD

Enfermería Universitaria

143/98-CS

ESTA ES LA FIRMA DEL DICTAMN

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral